



DECRETO ALCALDICIO N° 637 /
RECTIFICA D.A. N° 549 DE FECHA 02.03.2017
QUE APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA.
REQUINOA,

15 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3266 de fecha 26.10.2016, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl para "**Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Terminación**".

Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Solicita designar comisión Evaluadora de Ofertas.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas al Constructor Civil de Obras, don Guillermo Arias del Canto, al Arquitecto de Secpla, don Reynaldo del Pozo Mardones, la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y como Ministro de Fe a la Secretaria Municipal Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 01.02.2017 que adjudica Licitación Pública 3656-142-LE16, denominada "**Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Terminación**", al Proveedor **Srs. Servicio Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda.**, Rut 76.380.107-1, por un valor total de \$ 57.691.960 más Iva., con un plazo de ejecución de **76 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 481 de fecha 20.02.2017 que rectificada Decreto Alcaldicios N° 298 de fecha 01.02.2017:

DEBE DECIR: ADJUDICASE Licitación Pública 3656-142-LP16

El Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 02.03.2017 que aprueba Contrato de fecha 27.02.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el oferente **Srs. Servicio Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda.**, Rut 76.380.107-1 para la ejecución del proyecto "**Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Terminación**", por un monto total de \$ 57.691.960 más Iva., con un plazo de ejecución de **76 días corridos**.

El Memo N° 108 de fecha 07.03.2017 que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 27.02.2017:

DONDE DICE : IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.15.035.000.000 Construcción casa acogida de Adultos Mayores, comuna de Requinoa, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.035.000.000 un monto de \$ 38.108.366.- y a la cuenta 215.31.02.004.075.000 por un monto de \$ 30.545.066.- Construcción casa acogida de Adultos Mayores, comuna de Requinoa" del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62. Aclaración de Actas.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 02.03.2017 en lo siguiente:

DONDE DICE: IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.15.035.000.000 Construcción casa acogida de Adultos Mayores, comuna de Requinoa, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.035.000.000 un monto de \$ 38.108.366.- y a la cuenta 215.31.02.004.075.000 por un monto de \$ 30.545.066.- Construcción casa acogida de Adultos Mayores, comuna de Requinoa" del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Secpla (2)

Obras (1)